



SOLICITUD DE ARREGLO DE PAGO LEY 9848  
MUNICIPALIDAD DE SARCHI

SOLICITUD N° \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE ARREGLO DE PAGO  
LEY N° 9848 POR EMERGENCIA NACIONAL COVID-19**

Según el decreto de Ley N° 9848, que autoriza a las municipalidades del país para que otorguen a los sujetos pasivos arreglos de pago para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID- 19, declarada mediante decreto ejecutivo 42227-MP-S, publicado en La Gaceta N° 118 del 22 de mayo 2020, trámite que la Municipalidad de Sarchí, gestiona de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 27 bis del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Sarchí y lo acordado en la Sesión de Concejo Municipal N° 010 del 06 de Julio del 2020.

**I. SOLICITANTE (CONTRIBUYENTE)**

Nombre del solicitante \_\_\_\_\_

Cédula de identificación (física o jurídica): \_\_\_\_\_

**En caso de persona jurídica**, nombre de representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de identificación del representa legal: \_\_\_\_\_ Telf. \_\_\_\_\_ Telf. \_\_\_\_\_

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Email: \_\_\_\_\_

Dirección (donde reside): \_\_\_\_\_

**II. TRIBUTOS EN MORA**

**El presente arreglo de pago aplicará a los siguientes tributos:**

- |                                                                     |                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos | <input type="checkbox"/> Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato |
| <input type="checkbox"/> Servicio de Recolección de Residuos Sólido | <input type="checkbox"/> Impuesto de bienes inmuebles                           |
| <input type="checkbox"/> Servicio de Agua                           | <input type="checkbox"/> Servicio de Mantenimiento de Cementerio                |
| <input type="checkbox"/> Patentes                                   | <input type="checkbox"/> Alquileres                                             |

**III. SOLICITUD**

El suscrito (a), en calidad de SOLICITANTE, con los calidades indicadas, solicito arreglo de pago de los tributos municipales señalados en el apartado anterior y adeudados a la fecha, según los rangos de la tabla de "Plazo máximo de pago (Ley N° 9848)" incluida dentro de las NOTAS IMPORTANTES que forman parte de este formulario.

Al respecto manifiesto que me comprometo a pagar mensualmente lo pactado en plazo establecido, consciente de que en caso de incumplimiento de alguna de las cuotas, perderé el derecho de continuar con el arreglo de pago y autorizo a que se envíe la cuenta a cobro judicial, según corresponda.

Firmo en Sarchí, a las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2020

Firma: \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

**NO LLENE ESTE ESPACIO, ES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD**

Fecha de recepción: \_\_\_\_\_ Recibido por: \_\_\_\_\_

Monto adeudado ¢ \_\_\_\_\_ Periodo: \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Prima: ¢ \_\_\_\_\_ Monto cuotas: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Aprobado

No aprobado

## NOTAS IMPORTANTES:

1. La persona podrán solicitar arreglo de pago, en el cual se podrá autorizar la cantidad de cuotas según los rangos de la siguiente tabla, siempre dentro del plazo que establece la LEY 9848. En el supuesto de que se autorice el arreglo de pago, el solicitante deberá realizar el pago inicial (prima) para formalizar el arreglo, conforme los porcentajes establecidos en la misma tabla

| PLAZO MAXIMO DE PAGO (LEY 9848) |              |                |
|---------------------------------|--------------|----------------|
| RANGO                           | PRIMA MINIMA | CUOTAS MAXIMAS |
| Hasta 100 mil colones           | 25%          | 5              |
| 101 mil a 250 mil colones       | 20%          | 11             |
| 251 mil a 500 mil colones       | 15%          | 14             |
| 500 mil a 750 mil colones       | 10%          | 19             |
| 751mil colones en adelante      | 5%           | 23             |

2. El solicitante deberá llenar el formulario de forma legible, sin tachones y debidamente firmado como se muestra en la cédula de identidad. Se podrán recibir documentos con firma digital o escaneado del original, según sea el caso.
3. El trámite podrá ser entregado o enviado en:
  - a. La Plataforma de Servicios de la municipalidad
  - b. Al correo: [alexander.jimenez@munisarchi.go.cr](mailto:alexander.jimenez@munisarchi.go.cr) .
4. El plazo máximo para solicitar el arreglo de pago es al 31 diciembre de 2020.
5. En el supuesto de recibirse información incompleta o insuficiente, se prevendrá por una única vez para que en el plazo de hasta cinco días hábiles se aporte la información requerida.
6. La Administración Tributaria Municipal valorará la capacidad de pago del contribuyente con base en la documentación aportada, para aprobar o improbar el arreglo de pago.

## REQUISITOS:

- Llenar, entregar o adjuntar el formulario de "Solicitud arreglo de pago (Ley 9848)".
- Llenar declaración jurada sobre la condición socio-económica
- En caso de persona física: Aportar o adjuntar fotocopia de documento de identificación.
- En caso de persona jurídica: El trámite lo debe realizar el representante legal, debe aportar o adjuntar el documento de identificación y la personería jurídica vigente o certificación digital de la personería jurídica.
- Cumplir con uno de los siguientes requisitos:
  - Por motivo de despido, suspensión o reducción de jornada laboral, el contribuyente deberá presentar la constancia emitida por el patrono.
  - En caso de disminución de ingresos por actividades comerciales el contribuyente deberá aportar las declaraciones de IVA, correspondientes a los meses de afectación.
  - Declaración jurada sobre la condición socio-económica.